



Ref: Intervención 2022/GENDEC-1028
Asunto: Modificación presupuesto 06/2022

DECRETO

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria n.º 6 de 2022 por transferencia y generación de créditos, considerando que según informa el Sr. Interventor en funciones, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 a 181 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y artículos 39 y 46 del RD 500/1990 de 20 de abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto y a los parámetros establecidos en la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la presente vengo en disponer la aprobación de resolución de modificación presupuestaria n.º 6, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos tanto del vigente presupuesto, las siguientes modificaciones:

- Por transferencia de crédito:

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

				IMPORTE
APLICACIÓN PRESUP.				MODIFICACIÓN
CONCEPTO				
12	9206	15000	Rec. Humanos: productividad	60.330,46
26	9205	22002	Informática: Material informático	37.873,00
			TOTAL BAJAS:	98.203,46

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

				IMPORTE
APLICACIÓN PRESUP.				MODIFICACIÓN
CONCEPTO				
24	4314	12101	Aperturas: Complemento específico	25.170,02
24	4314	12101	Aperturas: Complemento destino	10.929,06
22	3380	15000	Fiestas: productividad	947,47
30	9231	15000	Estadística: productividad	5.626,60
26	9205	64100	Informática: Aplicación gestión archivo	37.873,00
18	1640	15000	Cementerio: productividad	10.589,04
36	9252	15000	Ext. Administrativas: productividad	7.068,27
			TOTAL ALTAS:	98.203,46

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PEREZ ANTONIO - ALCALDE-PRESIDENTE	03-06-2022 13:41:03
FIRMA POR DELEGACIÓN MARIN NAVARRO FRANCISCA	03-06-2022 15:03:55

- Por generación de crédito:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
79100	Unión Europea: Fondo Desarrollo Regional	37.873,00
72000	Estado: Plan Recuperación	262.080,08
	TOTAL INGRESOS:	299.953,08

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

<u>APLICACIÓN PRESUP.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
26 9205 64100	Informática: Aplicación gestión archivo	37.873,00
26 9205 64100	Informática: Centro <u>ciberseguridad</u>	262.080,08
	TOTAL ALTAS:	299.953,08

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual como secretario, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PEREZ ANTONIO - ALCALDE-PRESIDENTE	03-06-2022 13:41:03
FIRMA POR DELEGACIÓN MARIN NAVARRO FRANCISCA	03-06-2022 15:03:55



Aida García Mayor, Concejal Delegada de Hacienda, tiene el honor de presentar la siguiente

PROPUESTA

La concejalía de Recursos Humanos solicita la transferencia de 42.673,15 euros a diversas aplicaciones presupuestarias de gasto de capítulo 1 desde la aplicación 12 9206 15000 para poder asumir los gastos derivados de determinadas regularizaciones de sueldos y salarios. Asimismo, esta misma concejalía propone otra transferencia de 17.657,31 euros a diversas aplicaciones presupuestarias de gasto de capítulo 1 desde la aplicación 12 9206 15000 para idénticos fines que la anterior.

Desde la Concejalía de Innovación se propone la generación de 37.873,00 euros en la aplicación presupuestaria de gasto 26 9205 64100, por la aportación de la Unión Europea vía fondos EDUSI y una transferencia crédito a esa misma aplicación desde la 26 9205 22002. Asimismo, esta concejalía solicita otra generación, en este caso por 262.080,08 euros en la aplicación presupuestaria de gasto 26 9205 64100, por la subvención concedida por el Ministerio de Política Territorial mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, línea 5, Ciberseguridad.

Por todo ello, a los efectos de la oportuna contabilización en el presupuesto municipal vigente, considero necesaria la aprobación de la modificación presupuestaria n.º 6:

- Por transferencia de crédito:

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

				IMPORTE
APLICACIÓN PRESUP.				MODIFICACIÓN
CONCEPTO				
12	9206	15000	Rec, Humanos: productividad	60.330,46
26	9205	22002	Informática: Material informático	37.873,00
			TOTAL BAJAS:	98.203,46

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MAYOR AIDA - CONCEJALA DELEGADA	31-05-2022 15:15:23



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

				IMPORTE
APLICACIÓN PRESUP.				MODIFICACIÓN
CONCEPTO				
24	4314	12101	Aperturas: Complemento específico	25.170,02
24	4314	12101	Aperturas: Complemento destino	10.929,06
22	3380	15000	Fiestas: productividad	947,47
30	9231	15000	Estadística: productividad	5.626,60
26	9205	64100	Informática: Aplicación gestión archivo	37.873,00
18	1640	15000	Cementerio: productividad	10.589,04
36	9252	15000	Ext. Administrativas: productividad	7.068,27
			TOTAL ALTAS:	98.203,46

- Por generación de crédito:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

		IMPORTE
PARTIDA		MODIFICACIÓN
CONCEPTO		
79100	Unión Europea: Fondo Desarrollo Regional	37.873,00
72000	Estado: Plan Recuperación	262.080,08
	TOTAL INGRESOS:	299.953,08

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

				IMPORTE
APLICACIÓN PRESUP.				MODIFICACIÓN
CONCEPTO				
26	9205	64100	Informática: Aplicación gestión archivo	37.873,00
26	9205	64100	Informática: Centro ciberseguridad	262.080,08
			TOTAL ALTAS:	299.953,08

La Concejal de Hacienda

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MAYOR AIDA - CONCEJALA DELEGADA	31-05-2022 15:15:23

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM. PROYECTO COFINANCIADO EN UN 50% POR EL FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020

**At. Concejal Delegada de Hacienda.
Dña. Aida García Mayor**

Respecto a la contratación de referencia, he de informarle que, tras haber sondeado el mercado, el presupuesto de la misma es:

Concepto	Precio
Licencia de uso del software	38.500
Preservación digital. Licencia y soporte	6.500
Configuración de la herramienta	8.500
Consultoría del plan de preservación	2.100
Migración de datos desde el archivo físico actual	2.500
Migración de datos desde Tangram	2.500
Formación	2.000
TOTAL s/IVA	62.600
TOTAL c/IVA	75.746

Este proyecto está incluido en la Línea de Actuación 01: “Implantación de la e-Administración mediante el uso de las TIC, del Objetivo Temático 2 de la Estrategia DUSI Benidorm” por lo que está financiado por fondos EDUSI al 50%. Esta financiación es muy oportuna, ya que en los actuales momentos el mercado está muy tensionado, con precios al alza y además, nos permitirá disponer de una mejor infraestructura para la gestión de la Administración Electrónica.

Dado que actualmente en la partida de inversiones no existe consignación, se solicitan las modificaciones presupuestarias necesarias para poder ejecutar el proyecto, una por importe de **37.873 €** en la partida nº

2692005 62600, por generación de crédito (EDUSI) y otra de **37.873 €** por traspaso de la partida nº 2692005 22002.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Benidorm,

Vto. Bo.

Jefe del Depto. de Informática.

Concejal Delegada de Innovación.



Innovación

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO PARA SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM**At. Sr Interventor.**

Respecto a la contratación de referencia, he de informarle que, tras haber sondeado el mercado, el presupuesto de la misma es:

Actuación	Concepto	Valoración
SIEM – Licencia.	Licencia	85.291,61 €
	Implantación	12.347,18 €
WAF licencia perpetua Virtual HA	Licencia	35.534,12 €
	Implantación	7.961,15 €
Proxy navegación	Appliance en HA	41.724,40 €
	Implantación	4.236,54 €
EDR	Licencia	27.250,11 €
	Implantación	2.250,00 €
Total Sin IVA		216.595,11 €
Total proyecto con IVA		262.080,08 €

Este proyecto fue presentado a la convocatoria regulada por la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, línea 5, Ciberseguridad.

Plza. SSMM los Reyes de España 1 03501

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA FELONES LUIS MANUEL - TECNICO SISTEMAS INFORMATICOS	20-05-2022 10:38:33
GARCIA MAYOR AIDA - CONCEJALA DELEGADA	20-05-2022 11:40:37



Con fecha 20 de mayo de 2022 fuimos notificados por el Ministerio de Política Territorial de la concesión de un importe de 262.080,08 €, tal y como aparece en el anexo I de la notificación que se adjunta.

Dado que actualmente en la partida de inversiones no existe consignación, se solicitan la modificación presupuestaria necesaria para poder ejecutar el proyecto, una por importe de **262.080,08 €** en la partida nº 2692005 62600, por generación de crédito (Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre).

Es cuanto tengo el honor de informar.

Benidorm,

Vto. Bo.

Jefe del Depto. de Informática.

Concejal Delegada de Innovación.

Plza. SSMM los Reyes de España 1 03501

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA FELONES LUIS MANUEL - TECNICO SISTEMAS INFORMATICOS	20-05-2022 10:38:33
GARCIA MAYOR AIDA - CONCEJALA DELEGADA	20-05-2022 11:40:37

Concejalía de Recursos Humanos

MARIA DOLORES CANTÓ CERDÁ, Técnico en Relaciones Laborales del Departamento de RR.HH. de este Ayuntamiento, emite el siguiente

INFORME

Con referencia a la tramitación del expediente 2022-891, correspondiente a la ejecución de la Sentencia nº 39/2022 de fecha 1 de febrero de 2022, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Alicante, referente al abono de las diferencias en las retribuciones complementarias, por el desempeño de las funciones de superior categoría por el funcionario don Francisco Llinares Pérez, entre su puesto de origen y las propias de Técnico Medio de Asuntos Jurídicos, y ante la falta de consignación suficiente para proceder a la aprobación de un gasto de 36.099,08€ (25.170,02 € en concepto de Complemento Específico y 10.929,06 € en concepto de complemento de Destino) en el centro de coste 23-4314 perteneciente al Departamento de Aperturas.

Con referencia a la tramitación del expediente 2022-759, correspondiente al pago de diferencias en concepto de complemento de productividad en la nómina de diciembre de 2021 y ante la falta de consignación suficiente para proceder a la aprobación de un gasto de 947,47 € euros en el centro de coste 22-3380.

Con referencia a la tramitación del expediente 2021-14395, correspondiente al pago en concepto de atrasos en complemento de productividad por el desempeño de funciones del puesto de Coordinador Gestión Informática por el funcionario don Antonio Calbo Such, y ante la falta de consignación suficiente para proceder a la aprobación de un gasto de 5.626,60 € en el centro de coste 30-9231.

En base a todo lo expuesto, por medio del presente informe se solicita a la Intervención Municipal se realice una modificación presupuestaria por transferencia de crédito, en las Aplicaciones Presupuestarias que se detallan a continuación y por los siguientes importes:

Aplicaciones Presupuestarias en Alta

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
23-4314-12101	Complemento Específico	25.170,02
23-4314-12100	Complemento de Destino	10.929,06
22-3380-15000	Complemento de Productividad	947,47
30-9231-15000	Complemento de Productividad	5.626,60
TOTAL		42.673,15

Vistas las diferentes Aplicaciones Presupuestarias con crédito suficiente, previa consulta a la Intervención Municipal respecto al estado de ejecución presupuestaria referente al Capítulo I, y siguiendo las instrucciones de la Concejala Delegada de RR.HH., dicha modificación presupuestaria se realizaría con cargo a la siguiente Aplicación Presupuestaria, entendiéndose que dicha disminución de crédito en esta Aplicación no menoscaba el servicio previsto por el Departamento de Recursos Humanos hasta el final del presente ejercicio 2022:

Concejalía de Recursos Humanos

Aplicaciones Presupuestarias en baja

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
12-9206-15000	Complemento de Productividad	42.673,15

Es todo cuanto tiene que informar en Benidorm a 12 de mayo de 2022.

Concejalía de Recursos Humanos

MARIA DOLORES CANTÓ CERDÁ, Técnico en Relaciones Laborales del Departamento de RR.HH. de este Ayuntamiento, emite el siguiente

INFORME

Con referencia a la tramitación del expediente 2022-1285, referente al abono de las diferencias de las retribuciones complementarias entre el puesto de origen y el puesto vacante temporalmente de "Enterrador A" al empleado municipal don Rafael Félix Martínez, así como la previsión del resto del ejercicio, y ante la falta de consignación presupuestaria suficiente en la Aplicación Presupuestaria 18-1640-15000, por un importe de 5.087,25euros.

Con referencia a la tramitación del expediente 2022-1283, referente al abono de las diferencias de las retribuciones complementarias entre el puesto de origen y el puesto vacante temporalmente de "Enterrador A" al empleado municipal don José Correia Álvarez, así como la previsión del resto del ejercicio, y ante la falta de consignación presupuestaria suficiente en la Aplicación Presupuestaria 18-1640-15000, por un importe de 5.501,79 euros.

Con referencia a la tramitación del expediente 2021-8268, correspondiente al pago en concepto de atrasos en complemento de productividad por el desempeño de funciones del puesto de Coordinadora de Extensiones Municipales por la funcionaria doña Rocío Lozano Mena, y ante la falta de consignación suficiente para proceder a la aprobación, tanto del gasto en concepto de atrasos como la previsión del resto del ejercicio, por un importe de 7.068,27 € en la Aplicación Presupuestaria 36-9252-15000.

En base a todo lo expuesto, por medio del presente informe se solicita a la Intervención Municipal se realice una modificación presupuestaria por transferencia de crédito, en las Aplicaciones Presupuestarias que se detallan a continuación y por los siguientes importes:

Aplicaciones Presupuestarias en Alta

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
18-1640-15000	Complemento de Productividad	10.589,04
36-9252-15000	Complemento de Productividad	7.068,27
TOTAL		17.657,31

Vistas las diferentes Aplicaciones Presupuestarias con crédito suficiente, previa consulta a la Intervención Municipal respecto al estado de ejecución presupuestaria referente al Capítulo I, y siguiendo las instrucciones de la Concejala Delegada de RR.HH., dicha modificación presupuestaria se realizaría con cargo a la siguiente Aplicación Presupuestaria, entendiendo que dicha disminución de crédito en esta Aplicación no menoscaba el servicio previsto por el Departamento de Recursos Humanos hasta el final del presente ejercicio 2022:

Concejalía de Recursos Humanos

Aplicaciones Presupuestarias en baja

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
12-9206-15000	Complemento de Productividad	17.657,31

Es todo cuanto tiene que informar en Benidorm a 23 de mayo de 2022.



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe en relación con lo dispuesto en los artículos 177 y 179, en su caso, del TRLHL

Visto el expediente de modificación presupuestaria n.º 6 tramitado para transferir y generar crédito dentro del vigente presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito de gastos corrientes correspondientes a aplicaciones presupuestarias vienen reguladas en los artículos 179 y 180 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo y 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de las Bases de ejecución del citado Presupuesto.

Las transferencias que se proponen observan las limitaciones impuestas por el artículo 180 del RDLeg. 2/2004 y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990:

- No afectarán a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos en el ejercicio.
- No se minoran créditos incrementados con transferencias o suplementos, ni los incorporados con cargo al Remanente de Tesorería, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- No se incrementan créditos que hayan sido objeto de minoración por otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, y los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos, ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

La generación de crédito financiada por aportaciones de naturaleza no tributaria viene regulada en el artículo 181 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 8 de las Bases de ejecución del vigente presupuesto, cumpliéndose

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN MODREGO CABALLERO MIGUEL ANGEL - TECNICO INTERVENCION	01-06-2022 14:22:21



en este caso el requisito del 181.a) al venir justificada la generación de crédito por el compromiso firme de aportación mediante la resolución correspondiente.

El órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria es, según lo dispuesto en el artículo 12 de las bases de ejecución del presupuesto, la Alcaldía.

Por todo ello se informa que la tramitación del expediente se ajusta a la normativa vigente, resultando la operación nivelada y sin que se produzca déficit inicial, siendo la resolución de la Alcaldía firme y ejecutiva desde el momento que se dicte sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

El Interventor



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN MODREGO CABALLERO MIGUEL ANGEL - TECNICO INTERVENCION	01-06-2022 14:22:21



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe en relación con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el expediente de modificación presupuestaria n.º 6 tramitado para transferir y generar crédito dentro del vigente presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

En cuanto al objetivo de estabilidad, la generación de crédito no afectaría al equilibrio en cuanto aumenta ingresos y gastos, computables a efectos de estabilidad, en la misma cuantía.

Las transferencias entre créditos que forman parte del gasto computable no afectan al montante total del mismo, por tanto no alteran al cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Al cumplir el presupuesto vigente el objetivo de estabilidad presupuestaria, una vez modificado por estas transferencias, éste se sigue cumpliendo.

Respecto al objetivo de deuda pública: este objetivo se sigue cumpliendo, ya que en la liquidación del presupuesto de 2021 se cumple y los nuevos préstamos previstos, tanto en el presupuesto vigente como en las posteriores modificaciones de crédito del ejercicio, junto con las amortizaciones previstas no alteran el cumplimiento de este objetivo.

En consecuencia, la tramitación del expediente no afecta a los parámetros establecidos en la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria, y Deuda Financiera.

El presente informe se emite de forma diferenciada del referente al informar sobre los aspectos de los artículos 177 y siguientes del TRLHL, por recomendación expresa de la Sindicatura de Comptes.

El Interventor

ID DOCUMENTO: e0yXkoJHqM
Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN MODREGO CABALLERO MIGUEL ANGEL - TECNICO INTERVENCION	01-06-2022 14:22:21